

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26542** SEVILLA

Edicto

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

"Sentencia n.º 300/10

En Sevilla a 25 de octubre de 2010.

Vistos por mí, Miguel Ángel Navarro Robles, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil n.º 2 de esta sede y su Partido Judicial los presentes autos n.º 766/10 de juicio ordinario verbal sobre responsabilidad de administrador seguidos entre partes, de la una como demandante la entidad Tratamientos y Suministros de Maderas del Sur, S.L., representado por Procurador de los Tribunales Sr/a. Cruz Solís y defendido por el Letrado Sr/a. Carrión Maldonado, contra D. Juan Carlos Muñoz Bordallo, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por entidad Tratamientos y Suministros de Maderas del Sur, S.L., representado por Procurador de los Tribunales Sr/a. Cruz Solís, contra D. Juan Carlos Muñoz Bordallo en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la responsabilidad solidaria de éste, en su calidad de administrador/socio/ participe actuante de la sociedad devenida irregular Wordgarden Decoración y Jardín, S.L., a la satisfacción de la deuda de dicha entidad actuada en las presentes actuaciones, y en su consecuencia, condeno al mismo, a estar y pasar por dicha declaración, y a que abone a aquella la cantidad de 1.387,05 euros, con más los intereses legales devengados por dicha suma en la forma que se indica en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial y que deberá ser preparado y, en su caso, interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

Sevilla, 16 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120053281-1